

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS Nit N.º 892.099.548-6
CONTRATO No.	214 DE 2025
CONTRATISTA C.C.:	FUNDACIÓN ESPERANZA NIT N.º 900.414.673-9 Representada legalmente por ESPERANZA VILLAR MACHADO C.C. N.º 40.369.339 de Villavicencio
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD COMO OPERADOR EN EL CENTRO VIDA ANITA BLANCO DE GUALTEROS - 70% ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR - EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS"
VALOR DE LOS APORTES:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 491.670.400)
VALOR DEL APOORTE DEL MUNICIPIO:	TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$378.208.000) M/CTE
VALOR DEL APOORTE DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:	CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 113.462.400) M/CTE
TERMINO DE EJECUCIÓN:	SETENTA Y UN (71) DIAS
FECHA DE INICIO:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION SEGÚN ACTA DE INICIO:	05 DE DICIEMBRE DE 2025
TERMINO DE LA PRESENTE ACTA DE PRÓRROGA N.º 01:	SIETE (7) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE PRÓRROGA N.º 01:	DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE TERMINACIÓN:	DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN:	19 DE DICIEMBRE DE 2025

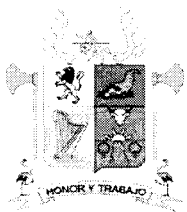


En el Municipio de San Martín de los Llanos, Departamento del Meta, se procede a suscribir acta de liquidación por lo cual se deja constancia que se reunieron **JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ**, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META**, **JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE** Secretaria de Gobierno, en calidad de **SUPERVISORA** y **FUNDACIÓN ESPERANZA** NIT N.º 900.414.673-9 Representada legalmente por **ESPERANZA VILLAR MACHADO C.C.** N.º 40.369.339 de Villavicencio, con el fin de oficializar el ACTA DE LIQUIDACIÓN del Convenio de Asociación N.º 214-2025, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: El **MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META** suscribió Convenio de Asociación el día veintiséis (26) de septiembre de 2025, en el marco de la propuesta debidamente allegada dentro del proceso de selección por parte **FUNDACIÓN ESPERANZA** NIT N.º 900.414.673-9 Representada legalmente por **ESPERANZA VILLAR MACHADO C.C.** N.º 40.369.339 de Villavicencio, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD COMO OPERADOR EN EL CENTRO VIDA ANITA BLANCO DE GUALTEROS - 70% ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR - EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS”.

SEGUNDA: El Convenio de Asociación se suscribió por el valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 491.670.400) M/CTE**, donde **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$378.208.000) M/CTE** corresponden al valor de los aportes del municipio y **CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 113.462.400) M/CTE** al valor de los aportes de la entidad sin ánimo de lucro, con un término de ejecución de dicho Convenio de Asociación de **SETENTA Y UN (71) DIAS**, el cual se celebró acta de inició el día veintiséis (26) del mes de septiembre de 2025.

TERCERA: Que el mencionado Convenio está amparado por el registro presupuestal No. 2025000824 del veintiséis (26) del mes de septiembre de 2025.



CUARTA: Se suscribió entre el contratista y supervisor el acta de inicio veintiséis (26) del mes de septiembre de 2025, con fecha de terminación del cinco (05) de diciembre de 2025.

QUINTA: Se suscribió entre las partes Acta de Prorroga No.1 el día cinco (05) de diciembre de 2025, con un plazo de ejecución de siete (7) días, con fecha de terminación del doce (12) de diciembre de 2025.

SEXTA: Se suscribió Acta de Terminación el día doce (12) de diciembre de 2025 indicando que se da por terminado fenecido el plazo de ejecución previsto según Acta Inicio y previo cumplimiento del objeto contractual. Sin embargo, a la fecha de terminación el **CONTRATISTA** no presentó el informe con los respectivos soportes requeridos para liquidar el contrato, con el fin de viabilizar el respectivo cobro.

SEXTA: Una vez recibidos los documentos aportados por el contratista donde se evidencian el informe con los respectivos soportes, se constata que el contratista cumplió con la totalidad de las obligaciones a su cargo y el objeto contractual, conforme a lo establecido en el Convenio de Asociación N.º 214-2025, allegando los respectivos documentos, de conformidad con el compromiso adquirido.

SEPTIMA: Para lo cual se presenta el siguiente balance financiero del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA
VALOR TOTAL DE LOS APORTES	\$ 491.670.400	26/09/2025 AL 05/12/2025
APORTE MUNICIPIO	\$378.208.000	26/09/2025 AL 05/12/2025
APORTE ASOCIACIÓN	\$113.462.400	26/09/2025 AL 05/12/2025
PRIMER PAGO REALIZADO	\$192.338.000	26/09/2025 AL 31/10/2025
SEGUNDO PAGO REALIZADO	\$132.550.000	01/11/2025 AL 30/11/2025
TERCER PAGO APORTE MUNICIPIO	\$ 53.320.000	01/12/2025 AL 12/12/2025
SALDO POR EJECUTAR	\$0	-----

OCTAVA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, el Municipio de San Martín de los Llanos - Meta, cancelará a el contratista **FUNDACIÓN ESPERANZA** NIT N.º 900.414.673-9 Representada legalmente por **ESPERANZA VILLAR MACHADO** C.C. N.º 40.369.339 de Villavicencio, la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$53.320.000) M/CTE.**



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

2643
Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Gobierno

NOVENA: Las partes declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del citado convenio, y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta, y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes en ella intervinieron en San Martín de los Llanos – Meta, el 19 DIC 2025


**JOHN GERMAN RAMIREZ
HERNANDEZ**
Alcalde Municipal


FUNDACIÓN ESPERANZA
NIT N.º 900.414.673-9
Representada legalmente por
ESPERANZA VILLAR MACHADO
C.C. N.º 40.369.339 de Villavicencio
CONTRATISTA


JINNETH TATIANA PEDRAZA-AGUIRRE
Secretaria de Gobierno
SUPERVISORA

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó y VºBº: Jinneth Tatiana Pedraza Aguirre	Secretaria de Gobierno	
Proyectó: Edith Marcela Trujillo Olaya	Auxiliar Administrativa	